



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 1333

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA -**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Resolución 0073 del 26 de enero del 2007, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, hoy Secretaría Distrital de Ambiente, suscribió el **Contrato No. 201 del 29 de Diciembre de 2004 con el Jardín Botánico José Celestino Mutis**, cuyo objeto consistió en "Adelantar los diseños y acciones de restauración, recuperación y rehabilitación de la micro cuenca de la quebrada Limas de la localidad de Ciudad Bolívar, para disminuir los aportes de sedimentos a la quebrada y reducir la amenaza de una nueva emergencia". El contrato se suscribió por la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$140'000.000) de los cuales el DAMA, hoy Secretaría Distrital de Ambiente, canceló a la universidad de SETENTA MILLONES DE PESOS M/C (\$70'000.000).

Que el plazo inicial del contrato se estableció en CUATRO (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, hecho que ocurrió el día 29 de Diciembre de 2004; por lo tanto, la fecha de terminación sería el 28 de Abril de 2005. El contrato fue prorrogado inicialmente por OCHO (8) meses contados a partir del 30 de Abril de 2005. Mediante acta bilateral suscrita el 27 de Diciembre de 2005 se suspendió la ejecución del contrato por un periodo comprendido entre el 27 de Diciembre de 2005 y el 27 de Abril de 2006. Se reanudó la ejecución el 28 de Abril de 2006, por acta de reiniciación suscrita el 28 de Abril de 2006, por las partes y los supervisores del contrato, por tanto la fecha de terminación se pactó para el 2 de Mayo de 2006.

Que el Contrato Interadministrativo No 201 del 29 de Diciembre de 2004 contó con el respaldo financiero como consta en el Certificados de Disponibilidad Presupuestal Número: 1042 del 27 de Diciembre de 2004.

Que existe un saldo por cancelar a favor del Jardín Botánico José Celestino Mutis por valor de SETENTA MILLONES DE PESOS M/Cte (\$70'000.000,00 m/cte) que por corresponder a una reserva presupuestal de la vigencia 2004 se constituyó en pasivo exigible para la entidad. Conforme a lo establecido en la Cláusula cuarta del acta de liquidación, se cancelará el saldo de **SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70'000.000m/c)**, una vez se suscriba la presente acta de liquidación, con lo cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Que en la actualidad se encuentran redactados los documentos y demás trámites correspondientes para efectuar el pago del pasivo correspondiente.

Que mediante oficio DAPD Referencia 1-2007-17045 radicado en la Secretaria Distrital de Ambiente el 7-mayo -2007, la Secretaria Distrital de Planeación emitió concepto favorable a un traslado en el presupuesto de inversión solicitado por la Secretaria Distrital de Ambiente para el rubro de pasivos exigibles.

Que el Director Distrital de Presupuesto emitió concepto favorable para la modificación presupuestal mediante comunicación No.2007EE84133 del 9 de mayo de 2007 y la Secretaria Distrital de Ambiente realizó



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. MS 1333

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

la correspondiente modificación presupuestal a través de la resolución interna SDA No. 1023 del 10 de mayo de 2007 para el trámite respectivo del pasivo exigible.

Que el valor adeudado del convenio debe ser cancelado con presupuesto de la vigencia de 2007.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de un pasivo exigible por la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70'000.000,00 m/cte) a **EL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1383 del 11 de mayo de 2007, expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir el respectivo registro presupuestal de este pasivo exigible.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los, 06 JUN 2007

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


NANCY SANABRIA ROJAS
Dirección de Gestión Corporativa

Proyectó : Sergio Osorio.
Revisó : Adriana Camacho y Reinaldo Contreras.
Aprobó: : Martha Patricia Camacho Hernández 